



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPJ/A

Jauja, 03 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El Informe Técnico N°001-2023-MPJ/SG-AC, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Responsable de Archivo Central, y el Informe Legal N° 602-2023-GAJ/MPJ emitido por Gerente de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 2919, de fecha 29 de diciembre del 2023 de Gerencia Municipal la **Directiva N° 002-2024-MPJ/SG-AC para el Archivo del Acervo Documentario de la Municipalidad Provincial de Jauja, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 9° de la Ley N° 25323-Ley de Crea el Sistema Nacional de Archivos establece que los integrantes del Sistema Nacional de Archivos usan e implementan, de manera segura y confiable, tecnologías digitales para la gestión y preservación de sus documentos de archivo en un entorno digital, considerando la autenticidad, seguridad, integridad, interoperabilidad, fiabilidad, disponibilidad y usabilidad, siendo parte de la gestión archivística digital y la adecuada preservación digital de dichos documentos de archivo de acuerdo a su ciclo vital;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2023-MPJ/SG-AC, de fecha 22 de noviembre del 2023 el Responsable de Archivo Central remite la propuesta y solicita la aprobación de la Directiva para el Archivo del Acervo Documentario de la Municipalidad Provincial de Jauja, con el objetivo de mantener organizado la documentación y prevenir daños, conservar y asegurar la protección y custodia de los documentos del Acervo Documentario de la Entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 602-2023-GAJ/MPJ emitido por Gerente de Asesoría Jurídica habiendo analizado la propuesta de la Directiva para el Archivo del Acervo Documentario de la Municipalidad Provincial de Jauja, emite opinión viable para su aprobación;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a la facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 002-2024-MPJ/SG PARA EL ARCHIVO DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, la misma que consta de Diez (10) Títulos que incluyen: Siete (07) Disposiciones Generales, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales y Cinco (05) Anexos.

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076